



ACTA N° 024-2016
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Sábado 27 de agosto del 2016)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 13.40 horas del día sábado 27 de agosto del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora; DR. JOSÉ OCTAVIO RUÍZ TEJADA, Vicepresidente Académico; DR. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación; abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de desarrollar la siguiente agenda:

- Anulación del Segundo Examen de Admisión del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete.



I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Anulación del Segundo Examen de Admisión del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora señala que como es de conocimiento de los Vicepresidentes, para el día de hoy sábado 27 de agosto del 2016, estaba programado el desarrollo del segundo examen parcial del Centro Pre Universitario; en ese sentido, como autoridades de esta entidad y dentro de las facultades conferidas por la Constitución, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU de fecha 31.03.16, Estatuto y demás normas internas, los integrantes de la Comisión Organizadora en calidad de veedores estuvimos haciendo seguimiento al desarrollo del presente proceso, el mismo que se ha desarrollado con normalidad desde el día viernes 26 de agosto, fecha en que la comisión encargada de elaborar el examen se internó para cumplir tal fin. El examen fue entregado en la mañana del 27 de agosto a la Coordinadora del Centro Pre - Dra. Rufina Cisneros Flores, quien en compañía de la Presidencia y Vicepresidente Académico, nos dirigimos a la sede académica ubicado en la Casa de la Cultura para hacer entrega a los docentes supervisores de aula.

El examen se inició a las 9: 00 am y culminó a las 12 del mediodía; con los resultados nos constituimos a la sede administrativa para que el ing. Luis Alberto Loo Parían procese los resultados, quien manifestó que no era posible el procesamiento por lo siguiente:



- Se verificó que las fichas están mal perforadas en la sección de desglose.
- Una vez procesada la primera parte de identificación, el sistema de calificación emite un reporte de inconsistencia, evidenciando una duplicidad de Litho código, generando la paralización del proceso de calificación ya que los códigos al estar duplicados no permite el procesamiento completo, tal como se muestra en el reporte adjunto del sistema de calificación.
- Se observa además que las fichas ópticas no son de la marca de polysistemas, que es proveedor oficial en cuanto a los equipos de lector óptico y fichas ópticas, generando los inconvenientes ya mencionados.

El Dr. José Octavio Ruíz Tejada - Vicepresidente Académico señala que lo informado por el ing. Luis Alberto Loo Parían, es de suma gravedad, puesto que se está poniendo en riesgo y en tela de juicio un proceso de admisión y la objetividad y transparencia del mismo, así como la imagen de la Universidad, por lo que solicita a la Coordinadora del Centro Pre - Dra. Rufina Cisneros Flores, nos informe en el acto los hechos que han dado lugar a esta negligencia.

La Dra. Rufina Cisneros Flores informa lo siguiente:

- Que, mediante Informe N° 026-2016-CEPRE-UNDC/ARCF/C de fecha 01 de julio del 2016, se requirió a la Vicepresidencia Académica la adquisición de 05 millares de fichas ópticas para los exámenes parciales y simulacros.
- Que, la Señorita Ines Guerra Quispe - Asistente del Centro Pre en reiteradas veces conversó directamente con el señor Emerson Vera Carrasco para que efectivice las compras de dichas fichas ópticas y también a través de vía telefónica. Asimismo mi persona conversó con el mencionado señor para que agilice la compra, indicándole que era un documento indispensable para el desarrollo y procesamiento de los resultados del Examen Parcial.
- Que, el señor Emerson Vera Carrasco - Asistente de contrataciones, entregó 350 fichas ópticas el día viernes 26 de agosto del 2016 promediando las 8:00 p.m., envuelto en una bolsa plástica color blanco, cuando nos encontrábamos en la oficina de la Sede Administrativa realizando el acta de instalación del Segundo Examen Parcial del Centro Pre Universitario.
- Que, las fichas antes descritas entregadas por el señor Emerson Vera Carrasco- encargado de contrataciones, fueron utilizadas para el





Segundo Examen Parcial del Centro Pre Universitario, realizado el día de hoy sábado 27 de agosto del 2016.

- Que, mediante Acta de entrega de fichas ópticas del Segundo Examen del Centro Pre Universitario, fue entregado el ing. Luis Alberto Loo Parián, para que procese los resultados.
- Que, el ing. Luis Alberto Loo Parián señala que las fichas ópticas no han sido procesadas toda vez, que estas tiene el mismo litho de código, imposibilitando el procesamiento de los resultados.
- En ese sentido, solicita la anulación del Segundo Examen Parcial del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de cañete y su reprogramación para el día sábado 03 de septiembre del 2016, a la misma hora, mismo lugar y en el mismo número de aulas.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que sin duda se han cometido errores garrafales que están acarreado la declaratoria de nulidad del Segundo Examen del Centro Pre Universitario y de seguro que existen responsables. Sin embargo, considera que la actuación transparente y objetiva de este colegiado se debe perennizar en la declaratoria de nulidad del examen, invocando el motivo claro está que ha existido una indebida adquisición de las fichas ópticas.

Por tanto, la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

- 1° **ANULAR** el Segundo Examen Parcial del Centro Pre Universitario, en mérito de la duplicidad de los lithos códigos de las fichas ópticas, que ha imposibilitado procesar los resultados del examen, sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas pertinentes;
- 2° **REPROGRAMANDO** el Segundo Examen Parcial para el día sábado 03 de septiembre.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y Comunicación, emita un comunicado a los estudiantes del Centro Pre Universitario que rindieron el Segundo Examen Parcial el día 27 de agosto del 2016 y a la comunidad en general, comunicando la anulación Segundo Examen Parcial del Centro Pre Universitario y su reprogramación.



Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 14.30 pm horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. MULLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General